



Contenido

Editorial

- Comportamiento mensual del Mercado Eléctrico.....Pág 2
- Producción de energía del mercado eléctrico a marzo 2006.Pág 3
- Costo Marginal y Precio en barra de energía activa mensual – SEIN a marzo 2006..... Pág 3
- Consumo de gas natural en el sector eléctrico a marzo 2006 Pág.4
- Diagrama de despacho de carga por fuente de energía. Pág.4
- Noticias del sector energético Pág.5
- Misceláneas del sector del ámbito internacional Pág.6
- Logros de la Dirección General de Electricidad–MEM Pág 7
- Sumilla de Normas Legales Pág.8
- Visita la página Web del MEM Pág 8



CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD - UTILIZACIÓN

El Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Electricidad ha elaborado una nueva edición del CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD – UTILIZACIÓN, que fue aprobado el 30 de enero del año 2006 mediante R.M. N° 037-2006-MEM/DM y que entrará en vigencia a partir del 01 de julio del año 2006.

El Código Nacional de Electricidad - Utilización, tiene como objetivo establecer las reglas preventivas para salvaguardar las condiciones de seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal, y de la propiedad, frente a los peligros derivados del uso de la electricidad; así como la preservación del ambiente y la protección del Patrimonio Cultural de la Nación; contempla las medidas de prevención contra choques eléctricos e incendios, así como las medidas apropiadas para la instalación, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas.

Cumplir las reglas del Código permitirá una instalación esencialmente segura, mediante el uso de materiales y equipos eléctricos aprobados o certificados para efectuar instalaciones, operaciones y mantenimientos apropiados, con personal calificado y autorizado.

El Código es de cumplimiento obligatorio por toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que realiza trabajos o actividades en general, que estén relacionadas con las instalaciones eléctricas de sistemas de utilización, definitivas, de emergencia, así como las de carácter temporal.

El Código es de cumplimiento obligatorio en todos los proyectos y ejecución de nuevas instalaciones eléctricas, modificaciones, renovaciones y ampliaciones, que se efectúen a partir de su entrada en vigencia.

El Código es de cumplimiento obligatorio en la industria en general, sin distinguir el nivel de potencia de las instalaciones eléctricas; complementándose con las Normas emitidas por el Ministerio de Energía y Minas, con las Normas Técnicas Peruanas y con las Normas emitidas por otras Autoridades competentes en asuntos complementarios a este tema.

El Código comprende las instalaciones y equipos eléctricos en edificios, estructuras, predios y en general toda edificación destinada a vivienda, comercio, industria, recreación o servicios, que operan o puedan operar en el rango de baja tensión hasta 1 000 V, y en alta tensión desde más de 1 000 V hasta 36 000 V.

Las reglas del Código se complementan con las Normas de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas – Dirección de Normas Eléctricas, con las Normas Técnicas Peruanas y con las emitidas por otras Autoridades competentes en asuntos complementarios.

Los documentos y planos de proyectos eléctricos en su concepción general (proyectos, estudios, obras, inspecciones, etc.), de cualquier naturaleza, deben ser elaborados y firmados por un ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado.

El personal a cargo de la ejecución de las instalaciones eléctricas, debe ser calificado y acreditado. El responsable de la supervisión, fiscalización, construcción, operación o mantenimiento, debe verificar la calidad de la mano de obra.

Los materiales y productos utilizados en las instalaciones eléctricas, deben cumplir con las Normas Técnicas Peruanas, salvo que éstas no los contemple, en cuyo caso deben cumplir con las normas internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC).

El Código Nacional de Electricidad Utilización esta disponible en el enlace de legislación de la Dirección General de Electricidad de la pagina web del Ministerio de Energía y Minas www.minem.gob.pe .

Dirección General de Electricidad



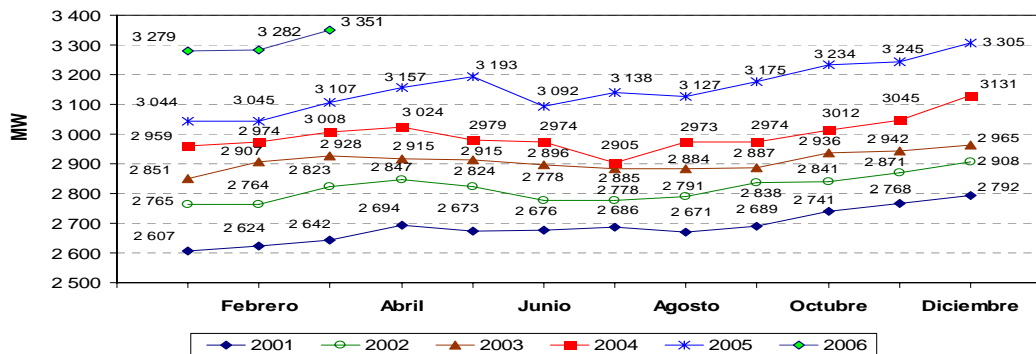
COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL MERCADO ELÉCTRICO¹: MÁXIMA DEMANDA, PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MARZO 2006

La máxima demanda del Sistema Interconectado Nacional (SEIN) en marzo del año 2006 fue 3 351 MW (registrada el día 30 de marzo, a las 19:15 horas), cifra que representó un incremento de 7,8% respecto a la máxima demanda del mes de marzo del año 2005. Asimismo, se mantuvo incrementos importantes relacionados a la máxima demanda del mismo periodo de los años 2004, 2003, 2002 y 2001 de 11,4%, 14,4 %, 18,7 % y 26,8 %, respectivamente.

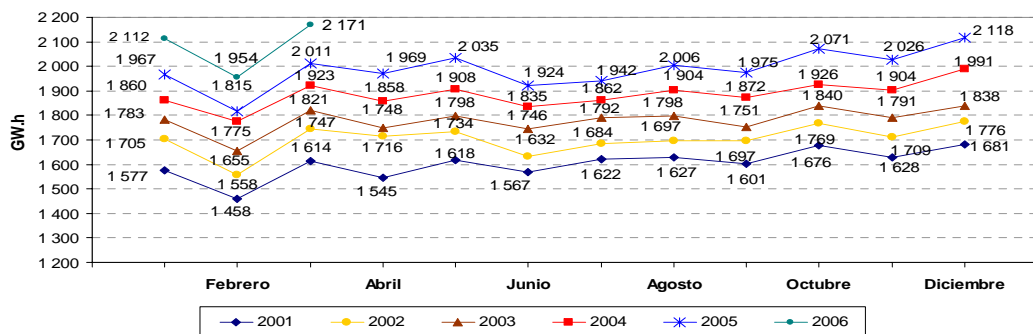
La producción mensual del mercado eléctrico en marzo del año 2006 fue 2 171 GW.h, es decir superior en 7,9%, 12,8% , 19,0 % , 24,2 % y 34,5%, respecto a la producción del mismo mes de los años 2005, 2004, 2003, 2002 y 2001, respectivamente.

La venta de energía a cliente final en marzo del año 2006 fue de 1 852 GW.h, con un 8,1 % de incremento respecto a la venta de igual periodo del año anterior. Asimismo, con relación a marzo 2004, este aumento fue 9,2 %, y con respecto al año 2003, 2002 y 2001, los incrementos fueron 18,9 %, 25,0 % y 33,5%, respectivamente.

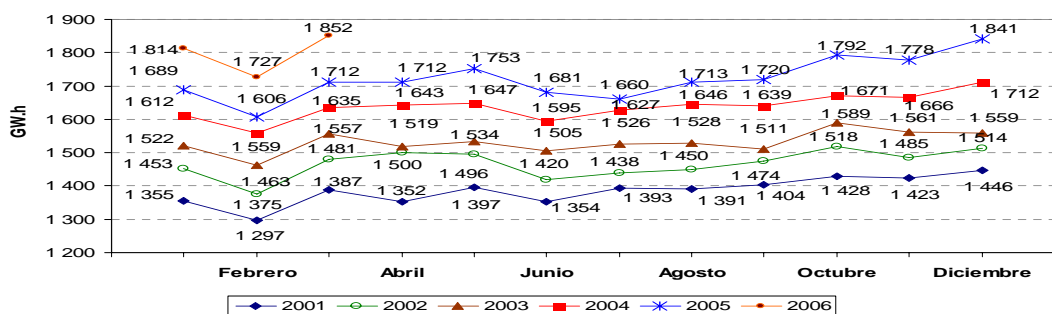
MÁXIMA DEMANDA MENSUAL EN EL SEIN 2001 - 2006*



PRODUCCIÓN MENSUAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2001 - 2006*



VENTA MENSUAL DE ENERGÍA A CLIENTE FINAL 2001 - 2006*



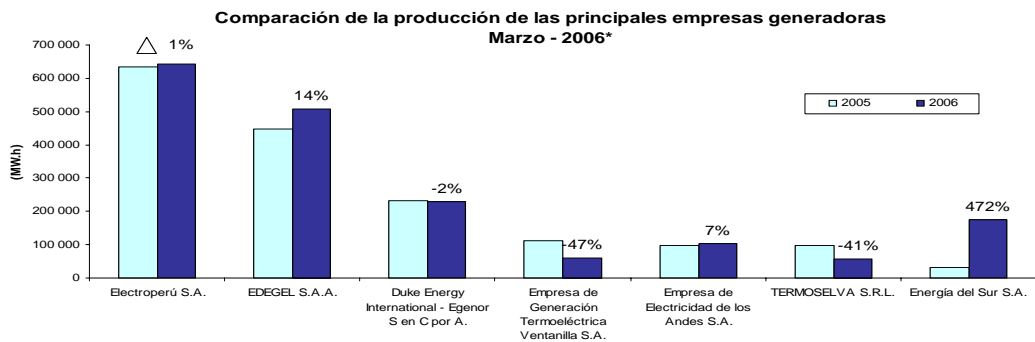
(*) Preliminar al 11.04.06

1 / Mercado Eléctrico: conformado por el mercado atendido por las empresas concesionarias y entidades autorizadas para generar energía eléctrica para el servicio público.



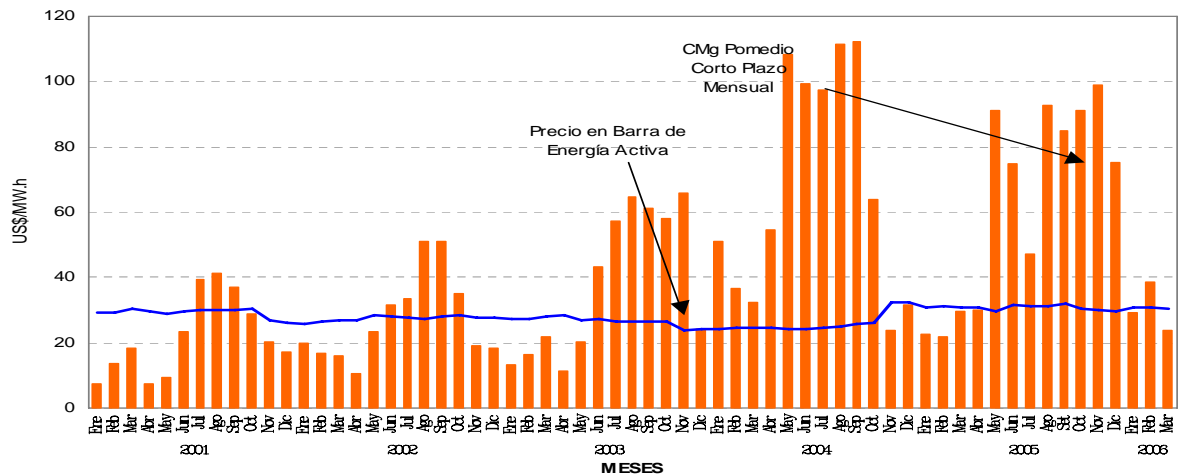
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA DEL MERCADO ELÉCTRICO - MARZO 2006
(MW.h)

| N° | Principales empresas del mercado eléctrico | Enero | | | Febrero | | | Marzo | | | TRIMESTRE I | | |
|--------------|------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|-----------|--------------------|--------------------|-----------|--------------------|--------------------|-----------|
| | | 2005 | 2006 | Δ 06/05 | 2005 | 2006 | Δ 06/05 | 2005 | 2006 | Δ 06/05 | 2005 | 2006 | Δ 06/05 |
| 1 | Electroperú S.A. | 622 945,6 | 632 976,0 | 1,6% | 585 069,0 | 545 630,1 | -7% | 634 606,8 | 641 874,0 | 1% | 1 842 621,4 | 1 820 480,2 | -1% |
| 2 | EDEGEL S.A.A. | 435 752,2 | 404 069,3 | -7,3% | 399 644,8 | 416 473,4 | 4% | 448 171,7 | 508 721,9 | 14% | 1 283 568,7 | 1 329 264,7 | 4% |
| 3 | Duke Energy International - Egenor S en C por A | 230 086,6 | 214 153,2 | -6,9% | 215 088,8 | 220 677,2 | 3% | 232 705,7 | 228 919,7 | -2% | 677 881,0 | 663 750,1 | -2% |
| 4 | Empresa de Generación Termoeléctrica Ventanilla S.A. | 110 873,0 | 110 245,5 | -0,6% | 84 340,4 | 116 838,8 | 39% | 111 346,0 | 59 223,0 | -47% | 306 559,4 | 286 307,2 | -7% |
| 5 | Empresa de Electricidad de los Andes S.A. | 98 876,5 | 95 143,6 | -3,8% | 95 418,8 | 85 998,3 | -10% | 96 775,1 | 103 096,9 | 7% | 291 070,5 | 284 238,8 | -2% |
| 6 | TERMOSELVA S.R.L. | 88 328,6 | 92 604,1 | 4,8% | 81 504,0 | 78 537,3 | -4% | 97 226,9 | 57 438,5 | -41% | 267 059,5 | 228 579,9 | -14% |
| 7 | Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. | 73 778,0 | 81 563,8 | 10,6% | 70 557,7 | 73 225,4 | 4% | 71 923,6 | 73 220,0 | 2% | 216 259,4 | 228 009,2 | 5% |
| 8 | Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. | 69 237,0 | 70 073,4 | 1,2% | 68 743,2 | 112 879,1 | 64% | 63 769,6 | 115 684,7 | 81% | 201 749,7 | 298 637,1 | 48% |
| 9 | Empresa de Generación Eléctrica Machupichu S.A. | 62 868,2 | 62 356,5 | -0,8% | 51 960,1 | 53 990,7 | 4% | 62 598,4 | 62 633,9 | 0% | 177 426,7 | 178 981,1 | 1% |
| 10 | Empresa de Generación Eléctrica Cahua S.A. | 49 919,5 | 51 408,4 | 3,0% | 49 001,4 | 44 171,5 | -10% | 55 447,5 | 46 537,1 | -16% | 154 368,4 | 142 117,0 | -8% |
| 11 | Energía del Sur S.A. | 26 375,5 | 170 680,4 | 547,1% | 23 359,7 | 110 099,3 | 371% | 30 627,3 | 175 096,3 | 472% | 80 362,5 | 455 876,0 | 467% |
| 12 | Otros | 97 800,2 | 126 464,5 | 29,3% | 89 979,7 | 95 539,2 | 6% | 106 236,0 | 98 164,6 | -8% | 294 015,9 | 320 168,3 | 9% |
| TOTAL | | 1 966 840,9 | 2 111 738,7 | 7,4% | 1 814 667,5 | 1 954 060,3 | 8% | 2 011 434,6 | 2 170 610,6 | 8% | 5 792 943,1 | 6 236 409,5 | 8% |



(*) Preliminar

Costo Marginal y Precio de Barra de Energía Activa Mensual SEIN
Costo Equivalente Barra Santa Rosa



Fuente: COES-SEIN



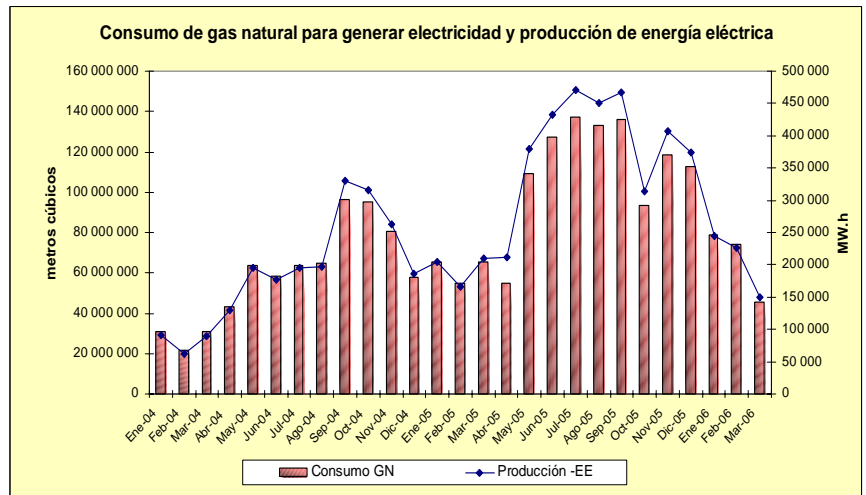
Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Electricidad
ESTADÍSTICA ELÉCTRICA
CONSUMO DE GAS NATURAL EN EL SECTOR ELÉCTRICO
Comportamiento mensual - marzo 2006

Gráfico N° 1

La generación de energía eléctrica con el uso de gas natural, en el primer trimestre del año 2006 fue 580,6 GW.h, y tuvo un incremento de 7% respecto al mismo periodo del año 2005. En el Gráfico N°1, se muestra el comportamiento mensual de la producción de energía y el consumo de gas natural, entre los años 2004, 2005 y los primeros meses del año 2006.

Con relación al parque de generación térmica, el consumo de gas natural en el mes de marzo 2006 alcanzó los 45,648 millones de metros cúbicos y disminuyó en 30,3% respecto al mismo periodo del año anterior.

Asimismo, la producción de energía eléctrica con gas natural en el mes de marzo fue 150,1 GW.h, y tuvo 28,6% de decremento con relación al mismo periodo del año 2005.



En el Gráfico N° 2 se muestra la evolución mensual del consumo de gas natural por cada central térmica, desde enero 2004 a la fecha; y, en el Gráfico N°3, correspondiente, se puede apreciar la evolución de la generación mensual de energía eléctrica de las centrales térmicas a gas: Ventanilla (Etevensa), Santa Rosa (Edegel), Malacas (EEPSA) y Aguaytía (Termoselva), para el periodo indicado.

Gráfico N° 2

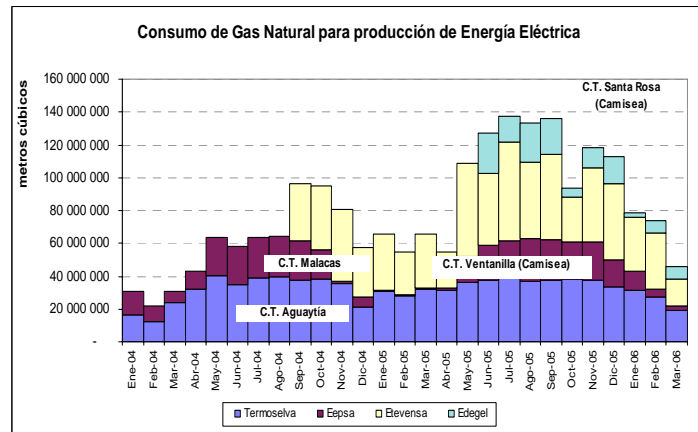
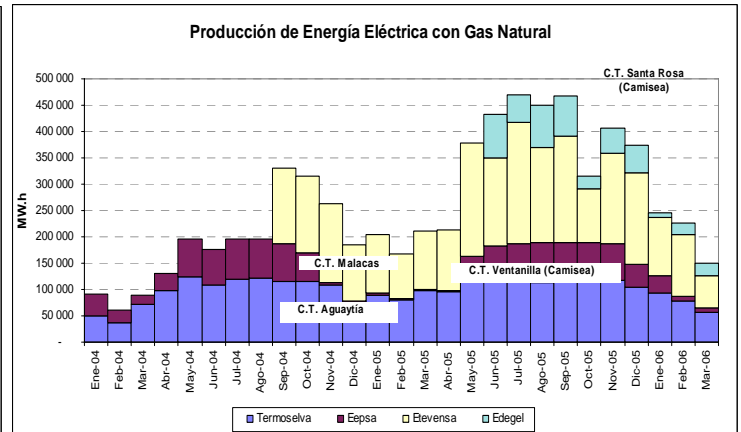


Gráfico N° 3

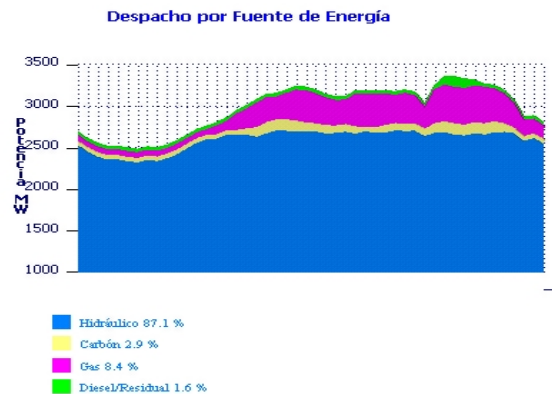


Fuente: Ministerio de Energía y Minas – Dirección General de Electricidad
 Dirección de Promoción y Estudios.

DIAGRAMA DE DESPACHO DE CARGA POR FUENTE DE ENERGÍA

En el Diagrama de despacho de carga del 30 de marzo del año 2006 se observó que el 8,4% de la energía eléctrica se generó con gas natural, 2,9% con carbón y 1,6% con diesel y residual. Asimismo, la generación hidroeléctrica mantuvo una participación de 87,1% del total de energía producida.

Fuente: COES – SEIN





ARGENTINA

Debate entre gobierno y empresas energéticas por las tarifas domiciliarias

El debate sobre si aumentar o no las tarifas a los usuarios domiciliarios crece entre las empresas de energía. Y se cruza con la decisión del Gobierno de no avanzar con el ajuste a las casas de familia clientes de GasNatural. "Vamos a conversar con la empresa, hay que evitar el impacto inflacionario", dijo De Vido respecto a la decisión de que el alza para usuarios domiciliarios de GasNatural pase para el año próximo, cuando debía regir desde el 1º de enero pasado, según reza el acuerdo firmado con la empresa con el Gobierno. "Es fácil y viable segmentar la demanda por consumo", dice Alejandro McFarlane, titular de Edenor. En esa compañía, el 80% de los usuarios domiciliarios consume menos de 600kw/hora. "El criterio de consumo podría ser tenido en cuenta", señaló el secretario Daniel Cámeron, que recordó que los usuarios residenciales de la electricidad ya están divididos en 2 categorías en electricidad y en 3 en gas, según el nivel de consumo. "El impacto de un ajuste en las tarifas domiciliarias es más político que inflacionario", se escuchó ayer en el CEADE. Pero igualmente insisten en que "sería más equitativo" que los hogares de ingresos altos tengan un reajuste tarifario que acompañe "el esfuerzo que están haciendo industrias y comercios". (Clarín, 12/4/2006)

BOLIVIA

Mantienen reducción de gas para Brasil

Las exportaciones bolivianas de gas a Brasil se mantendrán en 21 millones de metros cúbicos diarios, cinco millones menos de lo habitual, debido a la rotura de ductos en la zona de El Chaco, pero los trabajos de reparación avanzan, informaron el lunes representantes de Petrobras, que envía crudo en barriles para abastecer al mercado nacional. La tubería que extrae crudo y gas se rompió el 2 de abril por una riada. El desastre provocó una merma en los envíos de gas a Brasil y un severo racionamiento a la ciudad de Tarija, que ayer comenzó a recibir el energético después de que Transredes reparara las tuberías dañadas. La rehabilitación de los ductos averiados se vio entorpecida la semana pasada por una protesta con corte de rutas en El Chaco por demandas regionales. El conflicto fue superado el sábado por la tarde y se abrieron las rutas hacia Argentina y Paraguay, informaron las autoridades. (Los Tiempos, 11/4/2006)

COLOMBIA

En julio comenzará la construcción del gasoducto binacional con Venezuela

Con un presupuesto de 250 millones de dólares se empezará a construir el gasoducto binacional Colombia - Venezuela en julio. El director de Exploración Costa Afuera de Pdvsa, Carlos Figueredo, precisó que la obra se iniciará en dos tramos. Entre las últimas decisiones que tomaron las directivas de la petrolera estatal de Venezuela está tender a lo largo del trazado un cable de fibra óptica que servirá para comunicar a las poblaciones cercanas a esta construcción. Los directivos de Pdvsa señalaron que la empresa está adelantando gestiones para que las comunidades cercanas puedan

acceder al servicio de gas. Para oficializar el comienzo de la obra se espera que el primero de julio se reúnan los presidentes Álvaro Uribe Vélez y Hugo Chávez Frías. "Existe la mayor voluntad para hacer el gasoducto, no sólo por la hermandad de las dos naciones, sino porque su construcción permitirá comercializar las reservas de gas natural que tiene Venezuela y que ascienden a 150 trillones de pies cúbicos", dijo Figueredo. La meta es que se conecte a Ballenas (Guajira) con la refinería de Paraganá en Venezuela. Este proyecto cada vez interesa más a Pdvsa porque hay grandes expectativas de conectar en un futuro no muy lejano el gasoducto con Centroamérica a través de Panamá. (La República, 10/4/2006)

CHILE

CDEC-SING pone en marcha 1.200 MW a carbón para paliar corte de gas natural

El Centro de Despacho Económico de Carga del SING (CDEC-SING) debió poner en marcha, sin embargo, la totalidad de las unidades carboneras del sistema, las que suman 1.205 MW de potencia, tras el inesperado corte de suministro de gas natural que afecta desde el pasado jueves a las centrales de ciclo combinado que operan entre la I y II regiones. Los ciclos combinados suman una potencia efectiva de 1.033 MW -existen 2.111,7 MW de capacidad instalada, mientras que la demanda llega a 1.650 MW. Carlos Finat, director de Operación y Peajes del CDEC-SING, detalló a ESTRATEGIA que durante la mañana de ayer, de las tres unidades de ciclo combinado instaladas en el norte del país -excepto Salta de AES Gener, que está en Argentina- solamente la de Electroandina (400 MW) operaba con gas natural. El CDEC "despachó la totalidad de las unidades vapor-carbón", razón por la que no se ha debido recurrir a la operación de unidades con diésel. En cuanto a la fecha en que se restablecería el suministro del hidrocarburo argentino, Finat detalló que "no hemos recibido información al respecto". El costo marginal promedio en estos momentos, lo marcan las unidades vapor-carbón, llegando a unos 27 US\$/MWh. (Estrategia, 11/4/2006)

PERÚ

Aprueban la rehabilitación de Central de Macchu Picchu

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) publicó los presupuestos de las empresas públicas para el 2006, cifras que incluyen los gastos de inversión aprobados para este año. Entre los proyectos declarados viables por el holding estatal, destaca la rehabilitación de la central hidroeléctrica de Machu Picchu, la compra de grúas pórtico para el Callao, la ampliación de centrales hidroeléctricas y reconversión de turbinas a gas, entre otros planes financiados. En el caso de la rehabilitación de la central del Cusco, el proyecto fue presentado por la Empresa Generadora de Electricidad de Macchu Picchu (Egema), por un valor de 44 MUS\$. Sandoval informó que este monto se financiará con recursos propios de Egema, reinversión de las utilidades del 2005 y aportes del Fonafe. Se espera que a fin de mes estén listas las bases del proyecto y que la planta entre en operaciones en enero del 2009. (El Comercio, 12/4/2006)



LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-2050* HA SIDO OFICIALIZADA COMO CÓDIGO ELÉCTRICO NACIONAL Y ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO

La mayoría de las instalaciones eléctricas en Colombia (y más aún las de computadores) violan alguna de las normas siguientes, contempladas en el nuevo Código Eléctrico Colombiano (CEC):

- Al pie del tablero principal de distribución (caja principal de breakers) debe existir un electrodo (varilla enterrada) que ponga a tierra el conductor neutro y todos los conductos, cajas y gabinetes metálicos de la instalación, además de los aparatos eléctricos que requieran conexión a tierra.
- En el único caso en que el CEC permite utilizar un electrodo separado (varilla enterrada, tubería o estructura metálica del edificio) es para poner a tierra un transformador de aislamiento y crear un nuevo sistema eléctrico "derivado separadamente".
- En ningún caso se puede utilizar un mismo conductor para el neutro y la tierra y en el único punto de la instalación donde deben unirse los dos conductores es en el tablero principal de distribución (o en el transformador de aislamiento cuando se tenga un sistema derivado separadamente). A partir de dicho punto, el neutro debe permanecer completamente aislado de la tierra, tal como si se tratara de un conductor de fase (vivo).



GUÍA PARA INSTALAR SU COMPUTADOR DE ACUERDO CON EL NUEVO CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO

La mayoría de los equipos eléctricos y electrónicos (entre ellos los computadores personales) han sido diseñados para poder conectarse directamente en cualquier oficina o residencia típica de los países desarrollados donde, desde hace muchos años, se exige el cumplimiento de estrictas normas de seguridad para las instalaciones eléctricas. El "National Electrical Code" o NEC de los Estados Unidos ha sido traducido recientemente a nuestro idioma y adaptado a las condiciones específicas de varios países latinoamericanos.

La norma NTC-2050, disponible en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, fue declarada "Código Eléctrico Colombiano" o CEC y oficializada con carácter de obligatoria para todo el territorio colombiano mediante la resolución 1936-87 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Ya que el CEC está fuera del alcance de la mayoría de los colombianos por su extensión, lenguaje técnico y alto precio, Informática Profesional Ltda. - IPL® ha querido resumir en este manual las principales normas y conceptos técnicos relacionados con la instalación de computadores. Si usted encuentra conceptos que no estén a su alcance, hágaselo llegar a su asesor de confianza y asegúrese de que su computador esté debidamente instalado. Se estima que más del 95% de las instalaciones eléctricas de computadores en Colombia violan el CEC y si entre ellas está la de su computador, la compañía de seguros o su proveedor podrán rehusarse a reconocerle cualquier daño.



Conceptos básicos

Los conductores utilizados para alimentar los aparatos eléctricos se conocen como vivo y neutro. El vivo, conocido también como "fase", es el encargado de llevarle la corriente al equipo desde el transformador público, pasando por el "breaker" (disyuntor que se dispara cuando la corriente excede la capacidad de los cables) y el interruptor (suiche) que permite encenderlo o apagarlo. Una vez la corriente haya alimentado el equipo, debe regresar nuevamente hasta el transformador utilizando el conductor neutro.

La mayoría de las instalaciones residenciales y rurales tienen dos vivos de 110 voltios (220 entre ellos) mientras que las de los edificios y las zonas industriales tienen tres vivos de 120 voltios (208 entre ellos). En todas las instalaciones, las empresas de energía conectan el neutro a una varilla enterrada (electrodo) al pie del poste del transformador, con lo cual le aplican el mismo voltaje (tensión) del terreno donde está situada la edificación (cero voltios), de tal manera que cualquier persona podría tocarlo sin electrizarse. Sin embargo, hay que tener la precaución de no tocar los conductores vivos a menos que la persona se aisle completamente. Recuerde que la corriente eléctrica sólo circula si varias partes del cuerpo tocan voltajes diferentes (observe que las golondrinas sólo tocan un cable de alta tensión a la vez).

Con el fin de garantizar que al apagar el interruptor se desconecte el conductor vivo, para impedir la entrada de la corriente al equipo (y no el neutro para evitar su salida), el CEC exige la utilización de tomacorrientes polarizados que se distinguen por tener el conector del neutro un poco mayor que el de la fase. Todos los equipos que tengan gabinete metálico deben utilizar tomacorrientes con polo de tierra, los cuales, además de ser polarizados, tienen un tercer conector conocido como "polo de tierra".

El concepto de tierra es uno de los más importantes y menos entendido por los responsables de diseñar las instalaciones eléctricas, al igual que por los jefes de sistemas, técnicos e instaladores de computadores, constituyéndose en el capítulo más violado del CEC (a ellos especialmente está dirigido este documento).

La finalidad primordial de la tierra es garantizar la protección de las personas que estén en contacto directo con equipos eléctricos o con sus gabinetes metálicos, limitando su tensión en caso de una descarga atmosférica y garantizando el disparo inmediato de los breakers o fusibles en caso de un cortocircuito. Además, en el caso de los computadores, la tierra debe servirles de referencia común para los circuitos digitales y las comunicaciones electrónicas.

A pesar de que el CEC lo exige, la mayoría de las instalaciones eléctricas en Colombia no cuentan con una varilla enterrada (electrodo) al pie del tablero principal (algunas la tienen al pie del contador) que "ponga a tierra" el conductor neutro (reforzando la labor del electrodo de tierra del transformador público) y en muy pocos casos poseen un conductor de tierra que a partir de dicho tablero, conecte todos los conductos y cajas metálicas de la instalación, además de los equipos que requieran conexión a tierra.

Fuente: Informática Profesional Ltda. - Medellín - Colombia



Durante los meses de marzo del año 2006, se han cumplido metas establecidas por la Dirección General de Electricidad Energía y Minas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

1. Concesiones Temporales

- Mediante la Resolución Ministerial N° 148-2006-MEM/DM, publicada el 2006.03.29, se otorgó a favor de QUITARACSA S.A. concesión temporal para desarrollar estudios relacionados con la actividad de transmisión de energía eléctrica de las futuras instalaciones de la línea de transmisión de 220 kV SE Quitaracsa I - SE Chimbote I, por un plazo de (5) meses, ubicada en los distritos de Chimbote, Macate, Cáceres del Perú, Huallanca, Santo Toribio y Yuracmarca, provincias de Santa y Huaylas, departamento de Ancash.

2. Concesiones Definitivas

- Mediante la Resolución Suprema N° 015-2006-EM, publicada el 2006.03.23, se otorgó a favor de CEMENTOS SELVA S.A., concesión definitiva para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica con la Línea de Transmisión de 22,9 kV SE Rioja – Planta de Cementos Selva S.A., ubicada en los distritos de Elías Soplin Vargas y Rioja, provincia de Rioja, departamento de San Martín.
- Mediante la Resolución Suprema N° 016-2006-EM, publicada el 2006.03.23, se otorgó a Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – ELECTROCENTRO S.A., concesión definitiva para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica en la Línea de Transmisión 22,9/13,2 kV PSE Cangallo II Etapa, ubicada en los distritos de Santiago de Lucanamarca, Carapo, Sancos, Sacsamarca, Huancaraylla, Cayara, Huaya, Canaria, Concepción, Vilcas Huamán, Saurama, Huambalpa, Carhuanca y Accomarca, provincias de Huanca Sancos, Víctor Fajardo y Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho.
- Mediante la Resolución Suprema N° 017-2006-EM, publicada el 2006.03.23, se aprobó la modificación del Contrato de Concesión N° 203-2002 incorporando el nuevo Cronograma de Ejecución de obras, quedando obligada EGECEN S.A., a poner en servicio la Línea de Transmisión de 220 kV CH Yuncán (SE Santa Isabel) – SE Nueva Carhuamayo, ubicada en los distritos de Paucartambo y Junín, provincias y departamento de Pasco y Junín.
- Mediante la Resolución Suprema N° 018-2006-EM, publicada el 2006.03.23, se otorgó a Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad ELECTROCENTRO S.A., concesión definitiva para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica en la zona de concesión del Pequeño Sistema Eléctrico Huayllay, ubicado en el distrito de Huayllay, provincia y departamento de Pasco.
- Mediante la Resolución Suprema N° 019-2006-EM, publicada el 2006.03.23, se otorgó a la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad ELECTRONORTE S.A., concesión definitiva para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica en las zonas de concesión del Pequeño Sistema Eléctrico Tabaconas, ubicado en el distrito de Tabaconas, provincia de San Ignacio.
- Mediante la Resolución Suprema N° 020-2006-EM, publicada el 2006.03.24, se otorgó a favor de ELECTROCENTRO S.A., concesión definitiva para desarrollar la actividad de distribución en el Pequeño Sistema Eléctrico Cangallo II Etapa, ubicado en los distritos de Santiago de Lucanamarca, Carapo, Sancos, Sacsamarca, Huaya, Canaria, Concepción, Saurama, Huambalpa, Carhuanca y Accomarca, provincias de Huanca Sancos, Víctor Fajardo y Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho.

3. Autorizaciones

- Mediante la Resolución Ministerial N° 125-2006-MEM/DM, publicada el 2006.03.24, se otorgó autorización por tiempo indefinido a GLOBELEC PERU S.A., para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en las instalaciones de la Central Térmica Kallpa, con una potencia instalada de 190,4 MW, ubicada en el distrito de Chilca, provincia de Cañete y departamento de Lima.

4. Servidumbres

- Mediante la Resolución Ministerial N° 089-2006-MEM/DM, publicada el 2006.03.02, se impone con carácter permanente a favor de la concesión definitiva de distribución de la que es titular Luz del Sur S.A.A., la servidumbre de ocupación de bienes para la instalación de la subestación de distribución eléctrica compacta de tipo pedestal para Servicio Público de Electricidad N° 5202, ubicada en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.
- Mediante la Resolución Ministerial N° 090-2006-MEM/DM, publicada el 2006.03.02, se impone con carácter permanente a favor de la concesión definitiva de distribución de la que es titular Luz del Sur S.A.A., la servidumbre de ocupación de bienes públicos para la instalación de la subestación de distribución compacta subterránea (bóveda) para Servicio Público de Electricidad N° 5914, ubicada en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima.
- Mediante la Resolución Ministerial N° 147-2006-MEM/DM, publicada el 2006.03.27, se declaró extinguida parcialmente la servidumbre de la LT 138 kV CT Ilo – SE Botiflaca en lo correspondiente al tramo comprendido desde la Estructura 173 hasta la Estructura 191, adyacente al Sector Pampa de San Antonio, tramo ubicado en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

5. Normas técnicas y eventos

- El 15 y 16 de marzo se desarrolló el Foro "Seguridad Eléctrica, Desarrollo y Aplicación: Normas y Reglamentos", con la participación de la Dirección General de Electricidad, Ministerio de la Producción, OSINERG y el Ministerio de Vivienda.
- El 23 y 24 de marzo se desarrolló en Pasco el Seminario Técnico "Seguridad Eléctrica Calidad de la Energía y Uso Eficiente de la Energía" con la participación de la Dirección General de Electricidad, OSINERG y Electrocentro.
- El 29 y 30 de marzo se desarrolló el Seminario Técnico y Feria Electro Técnica "Interruptores Termomagnéticos, Diferenciales (Id) y Tableros Eléctricos de Baja Tensión", con la participación de la Dirección General de Electricidad, Ministerio de la Producción, Ticino del Perú, Schneider Electric Perú, y la Pontificia Universidad Católica.
- El 06 de marzo de 2006 se aprobó la Norma Técnica Peruana 399.403:2006 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS HASTA 500 Wp. Especificaciones técnicas y método para la calificación energética del sistema fotovoltaico, propuesta por el Comité Técnico de Normalización de Uso Racional de la Energía y Eficiencia Energética cuya secretaria la ejerce la Dirección General de Electricidad.

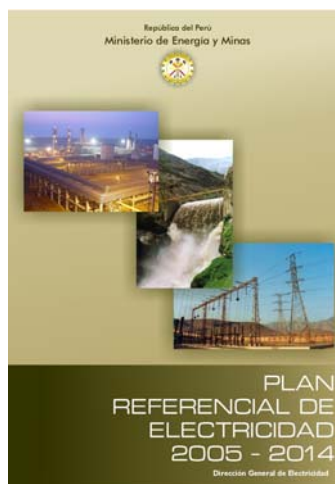
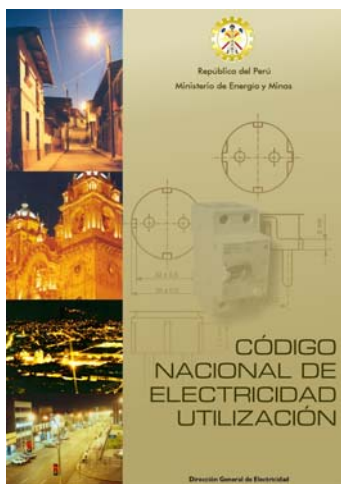


SUMILLA DE NORMAS LEGALES DEL MES DE MARZO

- Resolución Ministerial N° 130 –2006- MEM/DM, 131 –2006 – MEM/DM, 132 – 2006 – MEM/DM, Aprueban transferencias de bienes a Electro Sur Este S.A.A., de Proyectos, Pequeños Sistemas Eléctricos Langui I Etapa, Paruro II Etapa y Yanatile II Etapa, ubicados en el departamento de Cusco. (27.03.2006)
- Resolución Suprema N° 015 –2006- EM 016 – 2006 – EM 017 – 2006 - EM Otorgan concesiones definitivas para desarrollar actividades de transmisión de energía eléctrica a favor de Cementos Selva S.A., ELECTROCENTRO S.A. Y EGECEEN S. A. (23.03.2006).
- Resolución Suprema N° 018 –2006- EM 019 – 2006 - EM Otorgan concesiones definitivas para desarrollar actividades de distribución de energía eléctrica a favor de Electrocentro y ELECTRONORTE S.A.(23.03.2006).

Fuente: EL PERUANO - Normas Legales del mes de marzo - 2006

PUBLICACIONES EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



Página Web del MEM/DGE

- ❖ Informativos Mensuales DGE – Año 2004 – Año 2006
- ❖ Ventas de energía eléctrica por clasificación CIU y por departamentos - 2005
- ❖ Evolución de Indicadores del subsector Electricidad Período 1995 - 2004
- ❖ Compendio de Normas del Subsector Eléctrico Año 2006
- ❖ Código Nacional de Electricidad – Utilización
- ❖ Plan Referencial de Electricidad 2005 - 2014
- ❖ Anuarios Estadísticos de 1998 a 2004
- ❖ Boletines estadísticos.
- ❖ Estadísticas Año 2006

